

MATERIA : PERMISO ADMINISTRATIVO.-

DECRETO ALC. . Nº 963.-

QUILLECO, 02 de Mayo del 2.019.-

VISTOS

- a) Lo Establecido en el Artículo 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales:
- b) La solicitud de Permiso Administrativo, presentada por el Funcionario (a) **CLAUDIO ARANEDA PEREZ.**
- c) El Decreto Alcaldicio Nº 1.072 de fecha 14 de Mayo del 2.018, que delega firmas del Sr. Alcalde al Administrador Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal:

DECRETO:

1.- Concédase Permiso Administrativo con goce de remuneraciones, al Funcionario (a) de esta Municipalidad que a continuación se indica:

- Claudio Araneda Pérez, Esc. Profesional, Grado 10°, a Contrata.-

2.- Este Beneficio se hará efectivo en la fecha que se indica:

- ½ Día PM : 03 de Mayo del 2.018.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

Por orden del Sr. Alcalde



LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL CONCHA MOREIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Interesado (a)
- C.c.Arch. Sec. Municipal.-
- C.c.Arch.Adm. y Finanzas.-
RCM/LCA/WRG/frc.-